



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Memoria desde el dia diez del proximo Diciembre, y concluye suplicando a la Ciudad tenga abien recibida lo que entienda ser mas conforme a fin de que se entregue inmediatamente a el q' expone dña casa Parador para vran de ella como hasta aqui y mandas se abonend los intereses que ha devido ganar en los seis meses y dias que ha estado alojada dña troja en exprencia Parador al respeto de lo q' este gana por su arrendam. cuyo memorial se leyo a la leña para inteligencia de la Ciudad. Y habiendolo oido Acordo que en el dia se le entregue el citado Parador al referido Apoderado para el libre uso de el q' le corresponde, y por lo q' respecta al pago de dhoj intereses acuda a la Junta de Propios y Arbitrios para q' determine lo combeniente. Y que no sea de cuenta de este Ayuntamiento la morosidad q' haya habido en el asunto.

Arreglo de Portuaj a los generos comestibles

Tratase de arreglar las Portuaj a los generos comestibles en cumplimiento de lo encargado por la Superioridad y en fuerza de la practica y costumbre de este Ayuntamiento. Fuien informado del asunto por el Sr. Dn. Martin Moreno Jurado y uno de los actuales fieles, executores recibio lo sig. Fue la Jera de Avino Salado se venda a quatro r. La de Tamon a treynta y seis quartos. La de Cuanto de Sallina a diez y ocho quartos. La de Libra de Chinitas a diez mrs. La de Vafocas a diez quartos. La de Peras a tres. La de Vrebas a seis mrs.

